Facatativá, octubre de 2024

Señora:
MARTHA ISABEL PALMAR AGUIRRE
Representante legal
TRIPLE A DEL BARRIO CARTAGENA E.S.P
Facatativá

Respetado(a) Señor(a):

El Municipio de Facatativá está interesado en recibir la propuesta para suscribir contrato de transferencia de los recursos que se apropien en el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos – FSRI, cuyos aspectos principales los señalamos a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:

GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO A: TRIPLE A DEL BARRIO CARTAGENA FACATATIVA E.S.P, CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS - FSRI DESTINADO A SUBSIDIAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS USUARIOS QUE CORRESPONDAN DEL AREA URBANA DE PRESTACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

OBLIGACIONES GENERALES:

TRIPLE A DEL BARRIO CARTAGENA E.S.P, se obliga con el Municipio de Facatativá a:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al contrato.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
5. Mantener informados a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Planeación de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos efectuados directamente por el MUNICIPIO o por conducto del supervisor.
7. Presentar informes ante los supervisores del contrato sobre la gestión realizada en ejecución del mismo.
8. Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.
9. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar.
10. Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
11. Designar un supervisor que será notificado por escrito al Municipio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Aplicar todas las Normas Nacionales y Territoriales pertinentes para dar correcta aplicación a los Subsidios del FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS – FSRI.
2. Efectuar los Factores de Subsidios para los Suscriptores de los Servicios Públicos Domiciliarios de Aseo, acueducto y alcantarillado en el Municipio de Facatativá, en la clase de uso Residencial de Estratos 1, 2 y 3 a aplicar en la vigencia 2024 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.019 del 30 de diciembre de 2016 y Acuerdo No. 014 del 30 de diciembre de 2021.
3. En su calidad de prestadora presentará de manera individual al MUNICIPIO la cuenta de cobro correspondiente, la cual debe estar acompañada de: Maestro de afiliados

clasificados por consecutivo, nombres y apellidos del usuario, documento de identidad, estrato socioeconómico, ubicación geográfica (barrio), relación de días que contó con el servicio, porcentaje de subsidio asignado y valor de la tarifa, cada uno de estos rubros se debe especificar por estrato.

4. Por cada servicio prestado la empresa deberá llevar la contabilidad y cuentas separadas de los recursos recaudados para cada uno de ellos.
5. Presentar al ente municipal en el mes de octubre de 2024, la proyección para el año siguiente, de los subsidios a otorgar, los sobreprecios a recaudar y el posible déficit que se presente y que será cubierto por el Municipio, según lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 1013 de 2015. En caso de llegar a presentarse un posible superávit, dicho valor será reintegrado al Municipio al FSRI.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución será por la vigencia 2024 es decir hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra; contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, en caso de que se exijan y de la expedición del registro presupuestal.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 396.586.279)**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Facatativá desembolsará el valor correspondiente a transferencia de los recursos que se apropien en el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos – FSRI, mediante actas parciales que llevarán como soporte la cuenta de cobro o Factura que sea presentada por "**TRIPLE A DEL BARRIO CARTAGENA E.S.P**", la cual será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, en todo caso con la debida certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores del contrato, y la constancia de pago de los aportes correspondientes del sistema de seguridad social integral. Las cuentas de cobro no podrán superar el monto que se haya fijado y presupuestado por el MUNICIPIO en el presente contrato. Parágrafo: Si en el caso de existir usuarios clasificados en los estratos 4, 5 y 6 y con inmuebles de uso comercial e industrial que aporten solidariamente, los asociados en calidad e prestadores de los servicios públicos domiciliarios, deben hacer el recaudo e internamente cruzar en su contabilidad con los aportes de los subsidios considerados en este contrato para determinar el resultado del déficit en cuyo caso se presenta cuenta de cobro a la alcaldía o superávit en cuyo caso se transferirán los recursos al FSRI del Municipio durante los treinta (30) días siguientes a la fecha de corte.

Para los efectos del proceso de contratación, al dar respuesta positiva a esta invitación, autoriza al Municipio de Facatativá de manera libre, expresa e inequívoca a consultar bases de datos y a verificar la información y documentos suministrados para la elaboración y suscripción del contrato, así como el cargue sin confidencialidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de los documentos anexados con su propuesta.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Copia de las Proyecciones de los Subsidios y Contribuciones para el periodo pendiente por cancelar de la Vigencia 2024 suscrita por la empresa que forman parte del de transferencia de los recursos que se apropien en el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos – FSRI.
2. Propuesta que se encuentra interesado en suscribir el contrato cuyo Objeto es "**GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL MUNICIPIO A: TRIPLE A DEL BARRIO CARTAGENA FACATATIVA E.S.P, CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS - FSRI DESTINADO A SUBSIDIAR LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LOS**

USUARIOS QUE CORRESPONDAN DEL AREA URBANA DE PRESTACION DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA"

3. Copia del Documento Legal que lo Acredita como Representante Legal de la Empresa.
4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
5. Fotocopia Libreta Militar – si no aplica anexar el sustento del no adjuntar dicho documento.
6. Copia del Registro Único Tributario "Rut".
7. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, boletín de responsables fiscales. Original o fotocopia. Artículo 60, Ley 610 de 2000. (Representante Legal y Persona Jurídica).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Original Vigente. (Representante Legal y Persona Jurídica).
9. Fotocopia de certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente. Representante Legal.
10. Consulta Inhabilidades – Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 Años. Ley 1918 de 2018.
11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12. Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos.
13. Certificado de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales, emitida por Revisor Fiscal o Representante Legal.
14. Soportes De Experiencia.
15. Copia del certificado RUPS.
16. Comunicación informando el número de la cuenta donde se puede consignar el aporte.

Cordialmente,

GENALDO HERNANDEZ BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA

SANDY JULLIETTE OCHOA RIAÑO
SECRETARIA DE PLANEACION

Proyecto: Andrés Camilo Obregoso C.
Abogado contratista Sec Hacienda